



DECRETO Nº 1380/24

San Martín de los Andes, 24 JUL 2024

VISTO:

La solicitud de contratación realizada por la Secretaría de Cultura, y;

CONSIDERANDO:

Que, se requiere del servicio de promotora estación cultural, difusión y supervisión de talleres el Arenal y dictado de clases de puntillismo.

Que, la Sra. VAZQUEZ MAGALI, reúne los requisitos necesarios para realizar el servicio.

Que, se cuenta con partida presupuestaria suficiente para absorber la erogación.

Que se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: APRUEBESE la contratación con la Sra. **VAZQUEZ MAGALI CUIT Nº 27-33942533-2**, por el servicio de promotora de la estación cultural, difusión y supervisión de talleres en el Arenal; y el servicio de dictado de clases de puntillismo en Delegación Vega centro y Delegación El Arenal, desde el **01 de julio al 30 de noviembre de 2024**, por un monto total de hasta \$ **1.667.790 (pesos un millón seiscientos sesenta y siete mil setecientos noventa)**, de acuerdo a las cláusulas establecidas en el mismo.

ARTICULO 2º: ARCHÍVESE copia del contrato en el Área de Licitaciones, Contrataciones y Concesiones.

ARTICULO 3º: Por Dirección de Estadísticas y Presupuesto para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4º: Regístrese, Comuníquese y Archívese.

fp

Sr Matias D. Fernandez Consoli
Secretario de Economía y Hacienda
Municipalidad de S.M. Andes

Gustavo Santos
Sr. Gustavo D. Santos
Secretario de Cultura
Municipalidad de S.M.A.

Dr. Carlos Saloniti
Intendente
Municipalidad de S.M. Andes